



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## II LEGISLATURA

Serie C:  
TRATADOS Y CONVENIOS  
INTERNACIONALES

31 de octubre de 1983

Núm. 60-II

### DICTAMEN DE LA COMISION

#### Acuerdo provisional europeo sobre los regímenes de Seguridad Social en materia de vejez, invalidez y a los sobrevivientes y del Protocolo adicional al mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del Dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Exteriores sobre acuerdo provisional europeo sobre los regímenes de Seguridad Social en materia de vejez, invalidez y a los sobrevivientes y del Protocolo adicional al mismo, hechos en París el 11 de diciembre de 1953.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 1983.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Excmo. Sr.: La Comisión de Asuntos Exteriores, tras el debate acerca de la autorización prevista en el apartado 1.º del artículo 94 de la Constitución, celebrado con arreglo a lo dispuesto en los artículos 155 y 156 del Reglamento del Congreso de los Diputados, eleva a la Mesa de la Cámara para su traslado al Pleno el siguiente

#### D I C T A M E N

La Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados ha acordado proponer por unanimidad al

Pleno de la Cámara que conceda la autorización solicitada por el Gobierno, al amparo del artículo 94.1 de la Constitución, para que el Estado pueda obligarse internacionalmente por medio del Acuerdo provisional europeo sobre los regímenes de Seguridad Social en materia de vejez, invalidez y a los sobrevivientes y del Protocolo adicional al mismo, hechos en París el 11 de diciembre de 1953. El texto del mencionado Acuerdo fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Congreso de los Diputados, número 60-I, Serie C, de 26 de septiembre de 1983.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. a los efectos previstos en la Constitución y en el Reglamento del Congreso de los Diputados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 1983.—El Presidente de la Comisión, **Manuel Medina Ortega**.—El Secretario de la Comisión, **Luis García Forcada**.

Excmo. Sr.: Presidente del Congreso de los Diputados.

**Imprime RIVADENEYRA, S. A.-MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 247-23-00, Madrid (8)**

**Depósito legal: M. 12.500 - 1961**